



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 252/2025

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025

VISTO

La propuesta de la Comisión Curricular de la carrera de Medicina.

El contenido de la Res CSU 432/2004 que aprueba el Reglamento de equivalencias de asignaturas de pregrado y de grado con Instituciones de Educación Superior.

El contenido de la Res CSU 696/2022 que aprueba el nuevo plan de estudio 2023 de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

El pedido de equivalencia externa solicitado por la estudiante MARIANA SANTA OLAYA, DNI 27.708.445 proveniente de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Andina– San Carlos de Bariloche, Escuela de Ciencias de la Salud, con asignaturas de la carrera de Medicina de la UNS;

Que la estudiante ha presentado la documentación y los programas correspondientes;

Que, la carrera de medicina de la UNRN tiene una organización curricular similar a la carrera de medicina dictada en la UNS, con un ciclo inicial organizado en unidades temáticas que cubren las temáticas disciplinares del ciclo inicial de la carrera de medicina de la UNS y que en ambas carreras el ciclo inicial apunta al cumplimiento de los mismos hitos de competencias;

Que los programas presentados de los tres primeros años presentan objetivos generales y específicos equivalentes al ciclo inicial de la carrera de medicina en la UNS, incluyendo los trabajos prácticos de laboratorio de morfología y fisiología

Que esta organización curricular incluye escenarios de aprendizaje teórico-prácticos de grupo pequeño como en el aprendizaje basado en problemas (ABP), curso de relación médico paciente (RMP) y trabajo en terreno (TT) cuyo diseño programático contempla el alcance de hitos de aprendizaje con evaluación de habilidades y competencias similares a las esperada para el estudiante del ciclo inicial de la carrera de medicina en la UNS;

Que la estudiante ha completado el cursado del ciclo inicial incluyendo el examen de nivel de inglés y ha aprobado el examen global de final de ciclo, alcanzando un 57,14% del programa de la carrera;



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Que, el examen global de final de ciclo tiene una modalidad tipo ECOE similar al examen que se aplica en la carrera de medicina de la UNS (fue adjuntado el detalle técnico del examen);

Que, las diferencias en las trayectorias de aprendizaje no atentan con la razonable equivalencia en cuanto la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que hacen a las competencias intermedias a desarrollarse en el ciclo inicial;

Que, para el otorgamiento de las equivalencias la estudiante debe estar inscrita en la carrera de medicina de la UNS;

El dictamen de la comisión curricular de la carrera de Medicina, en el cual se considera razonable la inscripción a la carrera de medicina para el 2025;

Lo tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de ingresos de la UNS la inscripción fuera de término a la carrera de Medicina de la estudiante MARIANA SANTA OLAYA, DNI 27.708.445, como así también la emisión de su legajo universitario.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección de Ingreso y a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.